

Diagnóstico de Jóvenes

canalizados de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por Particulares de la **Fiscalía General del Estado de Querétaro** a la Secretaría de la Juventud



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	04
INTRODUCCIÓN	05
ANTECEDENTES	06
OBJETIVO GENERAL	07
MARCO JURÍDICO	07
DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	08
METODOLOGÍA	09
ANÁLISIS DE DATOS	10
OBSTÁCULOS DE SEGUIMIENTO	10
FACTORES DESENCADENANTES	11
SECTORES TRANSVERSALES A INTERVENIR	13
PROPUESTAS DE ACCIONES PREVENTIVAS ENFOCADAS EN JÓVENES	15
CONCLUSIONES	16
REFERENCIAS	17

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al convenio de colaboración entre la Secretaría de la Juventud y la Fiscalía General, ambas del Estado de Querétaro, se dio inicio a la elaboración del presente documento el cual tiene por objetivo, identificar las problemáticas en las cuales podrían estar inmersos las y los jóvenes queretanos, mismo que orienta en la identificación de problemáticas en las que los adolescentes se pueden encontrar inmersos.

Derivado de la importancia de este documento y con la participación de ambas instancias, se conformó un equipo multidisciplinario para el análisis de los factores de riesgo que se identifican en las diferentes problemáticas que aquejan a las y los jóvenes, dicho equipo se conforma por los siguientes servidores públicos.

Secretaría de la Juventud del Estado:

- Lic. Karen Itzel de la Peña Lozano,
- Lic. Alejandra Parra Meza,
- Lic. Diana Gabriela Evaristo Cruz, y
- Lic. Mónica Estefanía León de Jesús.

Fiscalía General del Estado:

- Lic. Brenda Karina Mendoza Resendiz,
- Lic. Lace Arlene Correa Ramírez,
- Lic. Roberto Carlos Baltazar Ramírez, y
- Lic. Jesús Escobar Ramírez.

Revisa:

- Lic. Margarita Luna Téllez Girón, Vice Fiscal de Derechos Humanos y Desarrollo Institucional.
- Lic. Janet Sarina Orozco Monroy, Jefa del Departamento de Promoción de la Salud de la Secretaría de la Juventud del Estado.

Autoriza:

- Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado.
- Lic. Rodrigo Ruíz Ballesteros, Secretario de la Juventud del Estado.



INTRODUCCIÓN

Como parte de una política pública transversal de equidad, inclusión y derechos humanos, el Estado, por medio de la Secretaría de la Juventud (SEJUVE), trabaja en acciones preventivas que propician la participación juvenil en la Entidad.

Bajo este enfoque, y como parte del compromiso y responsabilidad a contribuir de manera eficaz en el desarrollo de jóvenes adolescentes, la SEJUVE ha generado programas, mesas de trabajo y talleres que coadyuvan en el desarrollo integral, profesional, laboral, social y humano de dicho sector de la población.

Derivado de ello y la firma del Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Fiscalía General y la Secretaría de la Juventud, que tiene como objeto *“establecer las bases de colaboración entre ambas partes, para brindar atención y seguimiento a las personas jóvenes adolescentes de entre 12 y 18 años de edad y jóvenes adultos de entre 18 y 29 años de edad, que hayan sido reportados como no localizados y que la Fiscalía General haya iniciado una carpeta de investigación para su localización, mediante la canalización efectiva a el Estado por conducto de la SEJUVE, bajo los criterios y obligaciones establecidas en dicho instrumento”*; se pretende generar un “Diagnóstico de Jóvenes Canalizados”, siendo un parte aguas de trabajo a los programas preventivos de la SEJUVE.

Con la elaboración del presente diagnóstico, se busca fortalecer las acciones del Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER Querétaro, que va a permitir colaborar de manera transversal en materia de respeto y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado, con base en los compromisos institucionales adquiridos.

De esta manera, se pretende tener un panorama claro respecto de la problemática que se suscita con aquellos menores de edad, que de manera espontánea deciden dejar su hogar, lo que a su vez genera zozobra en sus familiares, quienes acuden a las instituciones en busca de apoyo.

Para ello, cuando la Fiscalía General del Estado, por medio de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas y Cometida por Particulares, tiene conocimiento del inicio de una Carpeta de Investigación, donde el menor de edad se ausentó sin previo aviso a sus tutores y posteriormente es encontrado, ambos son canalizados a la SEJUVE, con el objetivo de ser orientados y considerar la atención temprana a una posible problemática personal, familiar o social de la que pueden formar parte; lo anterior contribuye en la prevención de acciones por parte de los jóvenes, propiciando a su vez un desarrollo familiar y la disminución de casos que al mismo tiempo, ahorraran recursos tanto humanos como económicos.

La identificación de los factores detonantes para que un adolescente desee abandonar su hogar, son la gran prioridad a identificar con el presente documento, ya que dependiendo de los resultados, se implicará a las instituciones necesarias en ejercicio de acciones favorables para la resolución de dicha problemática.

ANTECEDENTES

El estado mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, dicho tratado internacional aborda los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños; igualmente, define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres de familia y los propios niños y niñas.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus siglas en inglés UNICEF, trabaja en México desde 1954, en coordinación con el gobierno y guiados por la Convención sobre los Derechos del Niño, con el ánimo de lograr que todas las niñas, niños y adolescentes vean garantizados sus derechos humanos.

Aunado al cumplimiento de diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado en materia de protección de los derechos humanos, es pertinente la adopción de modelos exitosos, como el Programa Alerta AMBER.

Ante la necesidad de proteger a éste sector de la población, los gobiernos han fortalecido la cooperación internacional, a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, que afectan la integridad personal, seguridad y la dignidad humana.

Es por ello que, *“el 2 de mayo de 2012, el Gobierno Federal, implementó y pone en funcionamiento el Programa Nacional Alerta AMBER México, para la búsqueda y localización de niñas, niños, y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, la privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional”*.

“El Programa Nacional Alerta AMBER México, como estrategia, busca sensibilizar y concientizar a la sociedad en general, sumando miles de ojos y oídos para ver, escuchar y apoyar en esta tarea, con la finalidad de promover acciones en conjunto con las autoridades, obteniendo así, una herramienta eficaz de difusión, que contribuya en la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes”.

En tal virtud, el Programa Alerta AMBER se utiliza en todos los estados del país como un esquema innovador de advertencia temprana para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en riesgo o son vulnerables de sufrir un daño grave a su integridad por su no localización.

En el Estado de Querétaro, dicho instrumento se trabaja de manera interinstitucional, es por ello, que su operación la regula un Comité integrado por instituciones pertenecientes a Gobierno del Estado y la Fiscalía General, que coordinadamente, harán cumplir las políticas públicas de esta naturaleza.



OBJETIVO GENERAL

Identificar las causas que motivan la ausencia temporal o definitiva de los jóvenes, con la finalidad de implementar acciones preventivas que contribuyan a evitar que se pongan en riesgo de sufrir algún daño o delito.

MARCO JURÍDICO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Convención sobre los Derechos del Niño.
- III. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- IV. Constitución Política del Estado de Querétaro.
- V. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- VI. Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
- VII. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
- VIII. Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro.
- IX. Programa Nacional Alerta AMBER México.
- X. Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
- XI. Acuerdo por el Cual se Crea el Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro.
- XII. Convenio Marco de Colaboración, que celebran por una parte la Fiscalía General, representada por el Maestro Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado de Querétaro; y por la otra el Estado de Querétaro, representado por el Licenciado Rodrigo Ruíz Ballesteros, Secretario de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)¹, proteger los derechos humanos de niñas y niños es su labor principal, por lo que a continuación se mencionan algunos de ellos:

- 01 DERECHO A LA IGUALDAD, SIN DISTINCIÓN DE RAZA, RELIGIÓN O NACIONALIDAD.
- 02 DERECHO A UNA PROTECCIÓN ESPECIAL PARA QUE PUEDAN CRECER FÍSICA, MENTAL Y SOCIALMENTE SANOS Y LIBRES.
- 03 DERECHO A TENER UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD.
- 04 DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN, VIVIENDA Y ATENCIÓN MÉDICA ADECUADAS.
- 05 DERECHO A EDUCACIÓN Y ATENCIONES ESPECIALES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD.
- 06 DERECHO A COMPRENSIÓN Y AMOR POR PARTE DE LAS FAMILIAS Y DE LA SOCIEDAD.
- 07 DERECHO A UNA EDUCACIÓN GRATUITA.
DERECHO A DIVERTIRSE Y JUGAR.
- 08 DERECHO A ATENCIÓN Y AYUDA PREFERENTES EN CASO DE PELIGRO.
- 09 DERECHO A SER PROTEGIDO CONTRA EL ABANDONO Y EL TRABAJO INFANTIL.
- 10 DERECHO A RECIBIR UNA EDUCACIÓN QUE FOMENTE LA SOLIDARIDAD, LA AMISTAD Y LA JUSTICIA ENTRE TODO EL MUNDO.

¹ UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 01, 04, 2020. <https://www.unicef.org/nicaragua/media/831/file/10%20derechos%20de%20la%20ni%C3%B1ez.pdf>

METODOLOGÍA

En este diagnóstico se analizarán casos particulares de los jóvenes adolescentes canalizados a la SEJUVE por parte de la Fiscalía General, observando las características específicas que nos permitirán dar un punto de vista general al por qué actúan de determinada manera y los motivos específicos por los que se ausentan de sus hogares, es decir, el trabajo se realiza bajo las directrices de un método inductivo.

El procedimiento de inicio, se basó en la revisión de cuestionarios aplicados por psicólogos de la Secretaría de la Juventud, así como los adscritos a la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas y Cometida por Particulares de la Fiscalía General, trabajando con los jóvenes adolescentes, que de acuerdo al análisis de la información y naturaleza de la problemática arrojada en los cuestionarios, serán atendidos en las instalaciones de la SEJUVE.

En seguimiento al proceso, se busca el contacto con el menor y sus padres, tutores o personas responsables de su cuidado, a fin de generar un calendario de sesiones de trabajo para brindar la atención psicológica; en el caso de no lograr contacto con ninguno, la SEJUVE, da aviso a la Fiscalía General, a efecto de tener registro de dichas acciones en caso de reincidencia.

Posterior a las sesiones particulares, se determinarán las acciones preventivas de trabajo, que fungirán como herramientas a los involucrados.

Además, se integrará información para la generación de material preventivo al alcance de las instituciones participantes en el programa estatal, para a su vez hacerla llegar a la ciudadanía, e informarles las posibles problemáticas que aquejan a los jóvenes y los motivos por los que se ausentan, buscando dar frente al problema positivamente, involucrando el círculo familiar del joven y al joven mismo en la solución o acciones encaminadas a reducir el riesgo que implica ausentarse de sus domicilios.

ANÁLISIS DE DATOS

En este marco se analizaron los datos de 435 jóvenes de los cuales 315 son mujeres y 120 son hombres, entre los rangos de edad de 10 a 20 años, que recaban la Secretaría de la Juventud, y la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por Particulares; todos ellos sin ser víctimas de delito, y por ello canalizados para su atención a la Secretaría antes mencionada.

Cabe destacar que el porcentaje de localización de personas de la Fiscalía Especializada ya mencionada, es del 97%.

Durante el año 2019 la SEJUVE tuvo contacto con el 49% de los jóvenes que le fueron canalizados, de los cuales se logró dar atención psicológica efectiva a 102 que representa el 23%.

OBSTÁCULOS DE SEGUIMIENTO

Se observa que un número considerable de jóvenes no proporciona su información personal completa, lo que genera una complicación al momento de dar un seguimiento institucional a su atención.

Las principales problemáticas que se observan son las siguientes:

- Desinterés de los usuarios (padres, tutores o personas responsables de su cuidado - jóvenes) para recibir atención.
- Proporcionan datos erróneos para la localización, es decir, no respuesta.
- Falta de continuidad del asesoramiento.
- No son residentes en el Estado.

Los anteriores factores resultan hasta cierto punto justificables, si entendemos que en la dinámica mental de los jóvenes está el evadir la figura de autoridad, por ello al momento de ser entrevistados proporcionan datos erróneos que les permita continuar en el anonimato, o bien evadirse de responsabilidades y realidades que no les son cómodas, de ahí la importancia de los datos que arroja este diagnóstico, ya que debe ser orientador de instituciones y particulares para dar frente a esta problemática.



FACTORES DESENCADENANTES

Cuando hablamos de las causas por las que los jóvenes abandonan sus hogares, estamos haciendo referencia a los factores desencadenantes, los cuales pueden variar de una persona a otra y ser internos o externos, sin embargo en el caso que nos ocupa para los jóvenes adolescentes, dichos factores se engloban en 8, mismos que se describen a continuación:

Violencia: La violencia se expresa de distintas maneras: en la relación entre las personas, en la esfera íntima del hogar, en el espacio público; en este caso, se entiende como aquella que deriva de discusiones, abuso sexual, prostitución y violencia en general.

Situación económica: La situación de carencia económica aumenta el nivel de vulnerabilidad de los jóvenes y sus familias, toda vez que sufren una situación de riesgo por falta de trabajo, crédito, deudas, ingresos insuficientes, tandas, etc.

Problemas emocionales: Se identifican aquellos relacionados con depresión, duelo, pérdida de algún familiar, ruptura en una relación, estrés, problemas emocionales de padecimientos psiquiátricos o psicológicos; problemas se multiplican cuando los padres establecen su autoridad de manera irracional aunado a que los jóvenes adolescentes están convencidos de que pueden tomar sus propias decisiones.

Relación familiar: Los padres deben dar el ejemplo mediante conductas coherentes y razonables, sin embargo algunos jóvenes lo consideran autoritarismo, que resulta en actitudes rígidas y poco respetuosas; por otra parte, señalan el exceso de permisividad; lo anterior deriva de situaciones como el abandono, falta de comunicación, descuido u omisión, embarazo no deseado, hijos no deseados, sobreprotección, relaciones conflictivas parentales y con familiares en general.

Vínculo social: La familia es el entorno natural en donde los miembros se desarrollan en términos afectivos, físicos, intelectuales y sociales, la ausencia de ello, deriva en la búsqueda de amistades, diversión, independencia, noviazgo o relaciones afectivas y aceptación por orientación sexual.

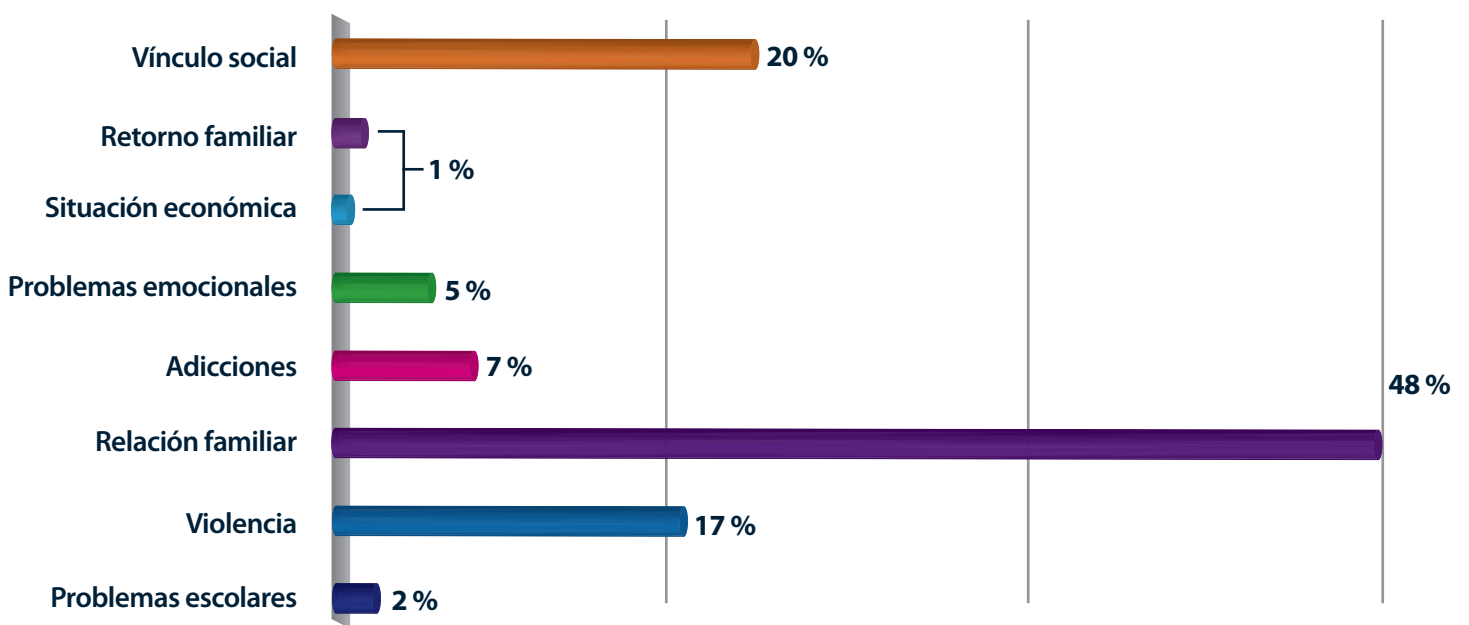
Problemas escolares: Estos tiene origen en las instituciones educativas donde se encuentran con desinterés escolar, problemas escolares, por calificaciones, quejas o reportes y bullying, que finalmente aumentan el nivel de inseguridad y conflictividad de los jóvenes adolescentes, con implicaciones para el desarrollo del individuo y su entorno.

Adicciones: La adicción a sustancias es un fenómeno complejo que se entiende como aquellas que se identifican con el uso de sustancias psicotrópicas, donde el joven encuentra un medio rápido para escapar de situaciones emocionales difíciles, necesidad que no desaparece aunque la persona padezca consecuencias negativas producidas por el consumo.

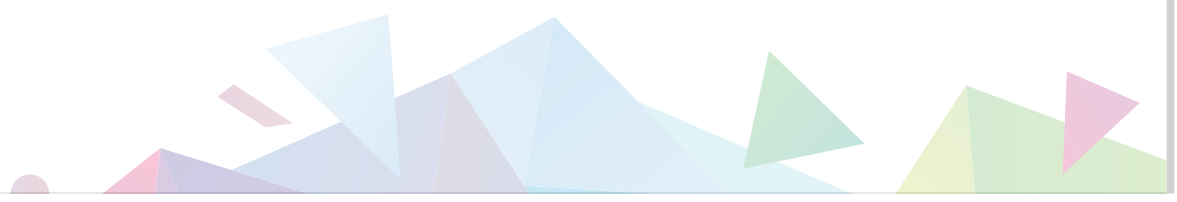
Retorno familiar: Se hace referencia a aquellas personas que se encuentran institucionalizadas en casa hogar, anexos, instituciones de asistencia, extraviadas o son de otra entidad, quienes sienten la necesidad de regresar con su familia de origen y a sus vínculos afectivos.

Ahora bien, derivado de los datos obtenidos de las 435 entrevistas se exploraron los factores que intervienen para que los menores tomen la decisión de abandonar su casa sin avisar a sus familiares; por lo que respecta a estos factores se obtuvieron los siguientes datos:

FACTORES DESENCADENANTES



Con base a los resultados anteriores, se observa que los principales factores desencadenantes son los que corresponden a temas de relación familiar, vínculo social y violencia, que suman el 85%.



SECTORES TRANSVERSALES A INTERVENIR —

Para la generación de un trabajo multidisciplinario y de enfoque transversal, es preciso considerar a los sectores que han de intervenir en las posibles soluciones a la problemática en cuestión, ya que son parte relevante en temas de prevención; por ello, se considera la participación de grupos específicos, generando la siguiente clasificación:

Familiar

1. Compromiso por parte de los padres, tutores o personas responsables del cuidado de los jóvenes, para entablar una correcta comunicación en lo que respecta a sus problemáticas e intereses personales.
2. La obligación de los padres, tutores o personas responsables del cuidado de los jóvenes, para acudir con ellos a las sesiones programadas para su atención, a fin de evitar la reincidencia de la conducta.
3. Tomar conciencia e importancia del sentir y pensar de los jóvenes adolescentes, respecto de las actividades en las que se involucran y sus gustos personales, para toma en cuenta su dimensión espiritual.
4. En el supuesto de que los padres sean separados o divorciados, se deberá formalizar acuerdo de los comprometa a mantener una relación cordial, donde no se involucre a los menores o jóvenes en los conflictos entre ambos.
5. Fomentar por parte de padres, tutores o personas responsables, la importancia del autocuidado en los jóvenes adolescentes, con el propósito de crear conciencia que induzca a una responsabilidad personal, para evitar riesgo.
6. Compromiso de los padres, tutores o personas responsables del cuidado de los adolescentes para acudir a sesiones psicológicas que les permita desarrollar herramientas personales en materia de autoestima, comunicación asertiva, prevención de la violencia familiar y tolerancia a la frustración.
7. Que los padres, tutores o responsables de los jóvenes, realicen actividades recreativas que les permita liberar estrés y propiciar tiempos de descanso.

Institucional

1. Promover en el ámbito de sus funciones y competencias, tanto para los jóvenes sus padres, tutores o sus responsables, técnicas de control de emociones.
2. Realizar pláticas informativas de sensibilización, generadoras de conciencia social para jóvenes adolescentes, sus padres, tutores o responsables de su cuidado.
3. Generar difusión del material informativo de Alerta AMBER Nacional y local.
4. Impulsar acciones de fortalecimiento interinstitucional, para facilitar la correcta canalización y seguimiento de cualquiera de las problemáticas que involucren a meres de edad o jóvenes.
5. Generar estrategias institucionales que tengan como finalidad la producción de agentes de cambio y liderazgo positivo, que estimulen el crecimiento y mejora de los participantes, apoyando en los temas que se impartan.
6. Desarrollar herramientas necesarias para padres, tutores o personas responsables, que permitan favorecer la aceptación de los jóvenes adolescentes sobre puntos débiles en su desarrollo.
7. Brindar capacitación orientación a padres, tutores o las personas responsables del cuidado de los adolescentes, sobre temas de tolerancia a la frustración, habilidades sociales, límites, normas y vínculos afectivos con los mismos.
8. Desarrollar material informativo que prevea la aparición de problemáticas derivadas de violencia familiar y filo-parental que traigan como consecuencia problemáticas en la autoestima y físico-psicológicas.
9. Fomentar en los adolescentes valores personales y de autoestima, a través de instituciones educativas, que les permita visualizar riegos.
10. Brindar atención, orientación y prevención en temas de adicciones y sustancias psicotrópicas.



PROPUESTAS DE ACCIONES PREVENTIVAS ENFOCADAS EN JÓVENES —

Trabajar con un enfoque preventivo en las situaciones que aquejan a un individuo es fundamental, ya que se producen estrategias de acción que fortalecen a los mismos; tal es el caso de los programas institucionales, los cuales permiten generar soluciones y atender factores de riesgo vinculados con aspectos de violencia, estos factores pueden atenderse de manera temprana, si todos los actores institucionales y la sociedad se involucran y colaboran eficientemente.

- Por ello, se mencionan a continuación las siguientes acciones preventivas a considerar:
- Elaborar material audio visual con enfoque preventivo, que haga alusión a la prevención de las problemáticas localizadas.
- Colaboración interinstitucional con las autoridades encargadas en el tema, para la difusión, aplicación y seguimiento del presente documento.
- Realizar trabajos estratégicos a favor de las problemáticas localizadas.
- Presentar los avances y evidencias de las acciones realizadas.

CONCLUSIONES

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 12, refiere que, “se deberá garantizar al niño un juicio propio, de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afecten”;- es decir, que tanto la familia como miembros del sector público, deben respetar y considerar la opinión de los menores, buscando que sea algo positivo y fomente su buen desarrollo; por ello, es sumamente importante que escuchen y atiendan lo que los jóvenes intentan o quieren decir mediante sus actitudes, ya que será vital una comunicación efectiva en la prevención de conductas.

Como resultado de la elaboración del diagnóstico, se concluye lo siguiente:

- El principal factor desencadenante que motiva la ausencia de los jóvenes, se vincula directamente con relaciones familiares conflictivas, con un 48% de referencias; seguido por vínculo social con un 20% y violencia en general con un 17%.
- En virtud de que el principal factor se centra en la familia, es necesario concientizar a los padres, tutores o personas a cargo de los jóvenes, de que la responsabilidad principal no recae en programas e instituciones públicas, sino que reside en el seno o círculo afectivo más cercano de las personas localizadas.
- Es importante fortalecer las redes de apoyo institucionales transversales, ya que de los 435 casos analizados, ninguno de los jóvenes resultó víctima de algún delito; por lo tanto, se deberán implementar acciones integrales complementarias de acuerdo a cada problemática o circunstancias particulares.
- Enfocar el trabajo preventivo institucional de los miembros del Comité Estatal de Alerta AMBER, en los temas relacionados con los factores desencadenantes que describe este documento, para generar fortalezas personales a los padres y jóvenes involucrados.
- Las instituciones que participan en el Comité, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo por el Cual se Crea el Comité para la Operación del Programa Alerta AMBER Querétaro, deberán generar propuestas específicas de trabajo que se dirijan a atender estos riesgos, dando seguimiento de acuerdo a sus funciones y competencias, reportando a este órgano colegiado el resultado de sus acciones.
- Es importante que los padres, tutores o responsables del joven, cumplan con su rol familiar como guía y apoyo para ellos, fomentando relaciones asertivas, donde la comunicación y confianza funjan como base para una sana dinámica familiar.



REFERENCIAS

- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (01/ 04/ 2020). 10 Derechos Fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. <https://www.unicef.org/nicaragua/media/831/file/10%20derechos%20de%20la%20ni%C3%B1ez.pdf>
- Vanderschueren, F; Olave, R; Ruiz, J .C: Mosciatti, E; Del Canto, C. y Díaz, G. (2011). Guía para la prevención en barrios hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana. 1a ed, Chile.
- Schapira, L; Cáceres, P; Porrini, L; Assusa, G. (2014). Los problemas de la juventud. Definiciones sociales sobre los jóvenes. Córdoba. 1973-1994-2014: - 1a ed. - Córdoba: Perspectivas Sociales – IFGUCC.
- Vanderschueren, F; Olave, R; Ruiz, J .C: Mosciatti, E; Del Canto, C. y Díaz, G. (2011). Guía para la prevención en barrios hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana. 1a ed, Chile.
- Schapira, L; Cáceres, P; Porrini, L; Assusa, G. (2014). Los problemas de la juventud. Definiciones sociales sobre los jóvenes. Córdoba. 1973-1994-2014: - 1a ed. - Córdoba: Perspectivas Sociales – IFGUCC.
- Azaola, E. (2015) Diagnóstico sobre los adolescentes que cometen delitos graves en México. Ciudad de México: UNICEF-Secretaría de Gobernación.
- Gobierno de Chile. Ministerio de Salud: (2008-2015). Política Nacional de Salud de Adolescentes y Jóvenes. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Pol%c3%adtica-Nacional-de-Salud-de-Adolescentes-y-J%c3%b3venes-2008-2015-Chile.pdf>



SECRETARÍA DE
LA JUVENTUD

